Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Tras los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros que impiden despidos por causas vinculadas al coronavirus (COVID-19)

La Comunidad de Madrid advierte sobre la incertidumbre que provocan las nuevas medidas laborales del Gobierno central

- Exige que la protección al empleo se extienda también a autónomos y empresas, de cuya viabilidad depende que se mantenga la actividad económica
- Reclama un subsidio especial de desempleo para trabajadores despedidos antes del COVID-19 y para las empleadas de hogar

28 de marzo de 2020.- La Comunidad de Madrid advierte sobre la "incertidumbre e inseguridad jurídica" que van a generar algunas de las medidas relativas al empleo aprobadas ayer por el Consejo de Ministros, entre ellas la que prohíbe a las empresas realizar despidos por causas vinculadas a la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) en nuestro país.

Tras examinar el contenido del Real Decreto aprobado por el Gobierno central, el consejero de Economía, Empleo y Competitividad, Manuel Giménez, ha subrayado que las nuevas medidas se han adoptado "sin consultar a las autoridades laborales de las comunidades autónomas, y desde el desconocimiento de la incertidumbre que han generado para empresas y administraciones autonómicas sus anteriores decisiones", añadiendo ahora un procedimiento adicional de revisión de oficio de todos los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo (ERTE) que se resuelvan, expresamente o mediante silencio administrativo positivo.

El establecimiento de esta revisión de oficio, en vez de optar por la seguridad jurídica que ofrece la revisión previa de los ERTE antes de su resolución o que se sustituya este trámite por una declaración responsable de la empresa, tal y como había solicitado la Comunidad de Madrid, expone a estas compañías a sanciones y recargos por el mero hecho de haber padecido "incorrecciones" en su solicitud. "La falta de criterios claros y escritos sobre qué deba considerarse una medida necesaria o con conexión suficiente con la crisis sanitaria es fuente de riesgo e incertidumbre para empresas y autoridades, generando riesgo de responsabilidad administrativa e incluso penal", advierte Giménez.

Por lo que respecta a la prohibición del despido por causas vinculadas a la

actual crisis sanitaria, Giménez reitera el compromiso de la Comunidad de Madrid con todas las medidas que supongan la protección del empleo, pero reclama que esta protección se extienda también a los autónomos y empresas "que son los generadores de empleo real y de cuya viabilidad depende que se mantenga la actividad económica en nuestro país".

COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRABAJO

En este sentido, la Comunidad de Madrid reclama al Gobierno central que establezca un subsidio especial de desempleo para quienes hayan trabajado un mes en los anteriores seis meses a la crisis y carezcan de rentas alternativas, así como para los trabajadores incluidos en el Sistema Especial de Empleados de Hogar, al encontrarse estos especialmente necesitados de ayuda.

"Estamos dispuestos a colaborar con el Ministerio de Trabajo y Economía Social para resolver la situación creada por el altísimo número de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo", ha señalado Giménez, quien apuesta por simplificar los trámites impuestos a empresas y ciudadanos y dar la seguridad jurídica que requiere la actual situación de crisis.